

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Metepec, México; a 14 de noviembre de 2022
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/353/2022

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 000109/SESESP/IP/2022, ingresada y registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 07 de noviembre del año en curso, que a la letra señala:

Solicitud:

"Se solicita el monto de los rendimientos financieros que han generado, ejercidos y disponibles de las aportaciones del FASP 2022 por mes y en que se han ejercido" (sic)

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 segundo párrafo, 24 último párrafo, y 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 9 y 12 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, me permito informar a Usted, que este Sujeto Obligado da respuesta como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 12...

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

"Artículo 24. ...

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

También el criterio número 03/17 Segunda Época, del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), permite ampliar la interpretación de estas disposiciones de la materia:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

Resoluciones:

- **RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.**
- **RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.**
- **RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora."**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.
Tel: (722) 275 34 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Una vez analizada su Solicitud de Información, y derivado del oficio número 206B0113000000L/211/2022, signado por el Director General de la Coordinación de Fondos y Subsidios, y Servidor Público Habilitado; este Sujeto Obligado proporciona la información en los términos siguientes:

Al respecto, se hace de su conocimiento que este Sujeto Obligado sólo proporcionará la información pública que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre, asimismo, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de esta, ni el presentarla conforme al interés del solicitante o practicar investigaciones.

Por lo tanto, ello puede tener como efectos que la información no se posea en los mismos términos que usted lo requiere.

Referente a "Se solicita el monto de los rendimientos financieros que han generado, ejercidos y disponibles de las aportaciones del FASP 2022 por mes y en que se han ejercido". La Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios, reportó el informe siguiente:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS FASP 2022			
MES	GENERADOS	EJERCIDOS	DISPONIBLES
ENERO	\$0.00	0	\$0.00
FEBRERO	\$6,495.95	0	\$6,495.95
MARZO	\$243,331.54	0	\$243,331.54
ABRIL	\$337,465.57	0	\$337,465.57
MAYO	\$376,632.39	0	\$376,632.39
JUNIO	\$403,832.20	0	\$403,832.20
JULIO	\$576,003.42	0	\$576,003.42
AGOSTO	\$720,737.09	0	\$720,737.09
SEPTIEMBRE	\$681,492.97	0	\$681,492.97
OCTUBRE	\$707,704.48	0	\$707,704.48
NOVIEMBRE	-	-	-
DICIEMBRE	-	-	-

FUENTE: Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
 UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO